



BASES LICITACION PÚBLICA N° 50/2014

1.-NOMBRE: "FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS DE ALUMINIO PARA LA ESCUELA JOHN KENNEDY"

2.- LOCALIZACION

-Escuela John Kennedy, dirección Prat N°200, Chiguayante.

3.- MODALIDAD DE LICITACIÓN

Suma alzada, sin reajustes (Especificaciones Técnicas entregadas por el municipio, precio por el oferente).

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Deberá ser Propuesto por el Oferente, que se contabilizará a partir del día siguiente del Acta de entrega de terreno.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA.-

Las presentes bases tienen por objetivo reglamentar la licitación para la Fabricación e instalación de Puertas de aluminio para la Escuela John Kennedy, en el comedor de dicha Escuela.

Para la construcción todos los elementos y materiales a utilizar, serán de primera calidad y nuevos; por tal motivo, se exigirá una buena calidad de la ejecución de las faenas con un óptimo nivel de terminaciones.

Para la buena ejecución de las obras se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- a) Las cotas indicadas en los planos mandan sobre el dibujo, las cuales se deben verificar en terreno.
- c) Las anotaciones o indicaciones en obra prevalecen sobre los planos en general y especificaciones técnicas.
- d) El Inspector Técnico de la obra, será un profesional de la construcción dependiente de la Dirección de Obras. La inspección y los profesionales proyectista serán responsables por la buena ejecución de la obra según lo indicado en la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.

A.- GENERALIDADES:

- Todo lo contemplado en estas especificaciones, planos, detalles, notas y aclaraciones del Arquitecto serán ejecutadas fielmente y será exigencia que toda modificación sea acordada con los profesionales involucrados y notificada a la Dirección de Obras - Si por alguna omisión se dejará un vacío en las partidas descritas se entenderá que deben ser consultadas al Arquitecto y cumplidas fielmente. En todo caso se deberá entender el proyecto como una totalidad constructiva indivisible, por lo que si algún material no está especificado pero es necesario para cumplir con lo proyectado o necesario en el proceso constructivo deberá incluirse imputándose al ítem imprevistos.
- Si por alguna omisión se dejara un vacío en los procedimientos constructivos se procederá según las normas chilenas, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el buen arte del construir.
- Serán exigibles todas las normas chilenas dictadas por el INN u otro organismo gubernamental, aunque no estén tácitamente incluidas dentro de este documento. La normativa legal aludida en estas especificaciones técnicas deberá mantenerse en el archivo de obra.
- El presente proyecto consta de los siguientes contenidos los cuales serán complementarios e indivisible del total. Ante cualquier divergencia prevalecerán las aclaraciones de los profesionales autores de cada proyecto
- Las cotas mandan sobre el dibujo, los detalles sobre los planos, las especificaciones técnicas sobre todo lo anterior y las aclaraciones de los profesionales autores de los proyectos en el libro de obra por sobre todo.



- En donde se especifique “**o equivalente**”, “**o similar**” respecto a algún material se entenderá que si no existe en el comercio regional, se reemplazará por un producto de iguales o mejores características y calidad (sin modificar el presupuesto original), con la aprobación en el libro de obra de el ITO. El constructor o contratista deberá demostrar la igualdad o superioridad en la calidad de la partida con la certificación de las características del producto realizado por fabricante y la boleta o factura la cual no podrá ser inferior al valor de el mercado del producto especificado.
- En donde se especifique “**siguiendo las recomendaciones del fabricante**” se entenderá que se debe remitir a los catálogos año en curso, o en su defecto los últimos publicados, de las empresas o instituciones mencionadas los cuales se considerarán parte integrante de las presentes especificaciones técnicas. El constructor o contratista deberá tener en su poder tales catálogos antes de comenzar a ejecutar la partida, y deberá demostrar al ITO su conocimiento respecto a las instrucciones y/o recomendaciones ahí señaladas.
- En todas las partidas se emplearán materiales de primera calidad, los cuales deberán contar con la aprobación del ITO y del arquitecto, previa presentación de la certificación y facturación de cada una de ellas.
- Normas de Seguridad: Se deberán respetar las normas de seguridad referidas en los catálogos y guías preparadas por el Departamento de Seguridad de la Mutual de Seguridad y/o de la Asociación Chilena de Seguridad en toda la obra durante todo su desarrollo y en todo horario. Se debe considerar aislar el área de trabajo mediante cintas de peligro.
- En donde aparecen las siglas “**ET**” se referirá a las “presentes especificaciones técnicas de arquitectura” salvo que se refieran expresamente a las especificaciones de especialidades.
- En donde se indique “**ITO**” se entenderá que se trata del personal de la Inspección Técnica de Obra determinada por el Municipio, quien estará a cargo de fiscalizar los procesos constructivos y materiales indicados o no en las presentes ET y en todos los documentos que serán parte de la licitación de obras respectiva.
- En donde se indique “**constructor**” o “**contratista**” se entenderá que se trata del profesional a cargo de las obras y empresa constructora adjudicataria del contrato de ejecución, ambos al mismo tiempo.- En donde se indica “a elección del propietario” se entenderá que debe ser consultada la partida al ITO y este consultar al arquitecto del proyecto y este entregar por escrito o estampar en libro de obra la resolución.

A.1.- OBRAS PROVISIONALES, INSTALACIÓN DE FAENAS, DERECHOS Y OTROS.-

A.1.1.-Obras provisionales (gl):

Se debe considerar aislar el área de trabajo mediante cintas de peligro con el objetivo de proteger el ingreso de la comunidad escolar en general a la obra.

La Escuela John Kennedy facilitará al constructor o contratista de la toma de agua y de energía eléctrica desde redes existentes que la ITO autorice, para el uso de herramientas y trabajos propios de la obra.

A.1.2. Instalación de faenas (gl):

No consulta.

B.- OBRA GRUESA.-

B.1.- DIMENSIONES.

Según planimetría.

B.2.- FABRICACIÓN DE 4 PUERTAS.-

Consulta la fabricación e instalación de 4 puertas abatibles de aluminio en perfil 40/80 con vidrio de 4mm, de espesor, cuyas dimensiones serán de 2,30m. x 0,90. Consideran 3 bisagras cada una mas 1 chapa las que irán fijadas en marco de perfil aluminio 30/60. En su parte superior considera un paño fijo, según se detalla en plano.

De preferencia se deberá realizar la instalación fuera del horario escolar.

C.- LIMPIEZA Y ENTREGA.-

C.1.- LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA.-

La obra se entregará libre de escombros y excedentes, lista para la recepción de los trabajos por parte de una Comisión de Revisión de obras nombrada por decreto para tal efecto.



6.- REGLAMENTACION

Las Obras deberán ejecutarse de acuerdo a las Bases Administrativas Generales para Obras a suma alzada, por las presentes Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, y otros Antecedentes, además de las aclaraciones derivadas de consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente en el portal Mercado Público a través del foro del sistema.

Se entenderán incorporadas también en su momento las instrucciones y correcciones de terreno establecidas en el libro de obras, que surjan del ITO Municipal, en cuanto no afecten al presupuesto contratado, finalidad y calidad de las obras contratadas (situación zanjada finalmente por la Unidad Técnica, en caso de discrepancias).

Deberá respetarse toda normativa vigente y/o nueva al momento de ejecución de obras en cualquiera de sus etapas, sea esta normativa municipal y/o de cualquier servicio implicado en obras de esta naturaleza.

7.- MONTO ESTIMADO DISPONIBLE

El monto máximo disponible para esta propuesta es de **\$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos)**. Los oferentes no podrán superar con su oferta este monto disponible, siendo declarados Fuera de Bases si ello ocurriere.

8.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento con presupuesto municipal, cuenta **215.22.06** denominada “**Mantenimiento y Reparaciones**”.

9.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Cada oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público lo siguiente:

- a) Formato A “Identificación de Oferente” Firmado por el Oferente.
- b) Formato B “Declaración Jurada Simple” Firmado por el Oferente.
- c) Formato C “Oferta Económica” Firmado por el Oferente.
- d) Formato D “Oferta Técnica”, firmado por el oferente
- e) Copia certificación u oficio de concurrencia obligatoria a la visita a terreno

Las propuestas se presentarán en el portal Mercado público, en valor neto, hasta el día y hora establecida en el Cronograma de la Licitación. De no adjuntar la totalidad de los antecedentes indicados que correspondan, la oferta será declarada Inadmisibile, quedando Fuera de Bases. La no presentación de la oferta técnica será causal de dejar fuera de bases la propuesta del oferente.

El Reglamento de Evaluación de Contratistas se encuentra aprobado y publicado en www.chiguayante.cl/transparencia bajo el Decreto N°980 de fecha 16 de mayo de 2013 y se considera componente integrante de estas bases.

10.- APERTURA DE LA PROPUESTA

Se Procederá en un sólo Acto la Apertura y se revisarán la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en las BAE, y de ese acto, la comisión redactará un Acta, firmada por los funcionarios designados por decreto alcaldicio.

El municipio, mantendrá como procedimiento para responder las observaciones al proceso de apertura electrónica de dos días hábiles, por correo electrónico.

11.-VISITA A TERRENO (obligatoria)

Se contempla Visita a Terreno según cronograma publicado en el portal de compras públicas. Lo anterior implica que será responsabilidad de los oferentes asistir a dicha visita, considerándose Fuera de Bases a quienes oferten sin haber asistido en la fecha y horario indicados.

El registro de dicha visita quedará estipulado en un Acta que firmarán los interesados, pudiendo cada cual solicitar una copia simple.



12.- EVALUACION Y ADJUDICACION

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

Monto Ofertado	40%
Plazo de Ejecución	60%

Para la evaluación se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: En caso del ítem "Monto ofertado" al existir 5 oferentes se asigna el puntaje "5" al menor monto, luego "4" al que sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor que es el menor puntaje.

Desempate

Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien haya ofertado el menor PLAZO. Luego, el menor MONTO ofertado.

Una vez publicado el decreto alcaldicio que resuelve el torneo, el municipio mantendrá tres días hábiles para responder las observaciones que se realicen en contra del acto administrativo.

Oferta única.-

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente

La I. Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o adjudicar cualquiera de ellas, sin ceñirse al orden de la prelación, aunque no sea la más económica. En todo caso, la decisión que se adopte podrá ser aclarada ante los oferentes.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público adjuntando el Decreto Adjudicatorio respectivo y materializada a través de una Orden de Compra. En caso de empate; se decidirá por la oferta que resulte técnicamente mejor evaluada.

La adjudicación al no poder realizarse en la fecha establecida en el calendario señalado en las presentes bases y en el sistema www.Mercadopublico.cl, el municipio mantendrá un plazo adicional de 10 días hábiles para finiquitar el proceso de contratación, a través del decreto alcaldicio fundado.

13.- DE LAS OFERTAS

La Oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos, después de la fecha de apertura en el momento de la adjudicación.

14.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El documento será una boleta de garantía, tendrá que ser tomado a favor del municipio y contener los siguientes datos:

Beneficiario	: I. Municipalidad de Chiguayante,
Rut	: 69.264.700-9.
Glosa	: Denominación de la Obra incluido ID

El contratista será siempre responsable de mantener vigente la boleta de garantía. Por lo tanto, será él quien deberá gestionar con el banco emisor y con una anticipación necesaria, su respectiva actualización o renovación, contados desde el plazo de término de la vigencia de la respectiva boleta, ampliando su plazo de validez por todo el tiempo que dure la obra, más 90 días de expirado el plazo contractual, incluyendo las respectivas ampliaciones o modificaciones de contrato.



La devolución de las garantías procederá sólo ante el representante legal, el oferente o un representante que presente el Rut del tomador y/o un poder simple emitido por el tomador.

a) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá ingresar garantía cuya glosa es “Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores”, equivalente a un 10% del monto contrato, por oficina de partes de la DAEM y suscribir el contrato de ejecución de obras respectivo.

El contratista deberá ingresar su boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del decreto que le adjudica la obra, notificación que será efectuada a través del portal de www.mercadopublico.cl.

La garantía deberá estar vigente por el plazo de ejecución de la obra más 90 días corridos, siendo deber del contratista velar por ello. Toda modificación del contrato, por aumento y/u obras extraordinarias, o aumento de plazos, obliga a modificar esta garantía adecuándola a las nuevas condiciones.

De existir una Modificación de Contrato el contratista deberá ingresar en un plazo máximo de 5 días hábiles una actualización de la Garantía, si correspondiere. Si no efectúa esta modificación de las garantías en dicho plazo se entenderá que desiste de aceptar la modificación y por lo tanto no se realizará.

15.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en el plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, previo visto bueno del ITO, quien verificará que los servicios se hubieren ejecutado y la cantidad y calidad de materiales que se adquieren sean los contratados.

Para ello el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de ejecución de la obra, entregado por el ITO.
- b) Certificado de la Inspección de Trabajo de “Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales”, en el cual se acredite que el oferente no presenta deudas ni reclamos pendientes.
- c) Set de al menos 03 Fotografías impresas en color de las obras del período cobrado.
- d) Factura correspondiente.
- e) Otros que sean requeridos por el ITO.

El contratista desde ya autoriza a la Municipalidad de Chiguayante, en caso de que no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales para con los trabajadores que se desempeñen bajo un contrato de trabajo, a pagar por subrogación el total de los montos adeudados al o los trabajador(es) o institución previsional acreedora y con cargo al estado de pago más próximo, según lo dispuesto en el artículo 183 C del Código del Trabajo.-

Factoring

En caso de celebrar el contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la DAEM y la ITO, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, adjuntando la información a través de Oficina de Partes. Así mismo la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante (a la Unidad Técnica de la licitación), a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.

No obstante lo anterior, el contratista deberá avisar, previamente, que tiene la necesidad de Factorizar las Facturas.



16. MULTAS Y SANCIONES

Se aplicarán multas de acuerdo a los siguientes casos:

- a) El atraso en el cumplimiento del plazo contractual, siendo la multa equivalente al 3 por mil del monto neto contratado, incluida sus modificaciones, por día de atraso.
- b) Si el Contratista no entregase dentro del plazo estipulado por la Municipalidad la boleta de garantía actualizada, pagará una multa equivalente al 1/1000 (uno por mil) sobre el monto neto del contrato, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso en la entrega.
- c) Por no cumplimiento a las instrucciones del ITO, indicadas en el Libro de Obras, siendo equivalentes a 3 UTM por cada día de incumplimiento.

17.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Será labor del Inspector Técnico de Obras informar a la Unidad Técnica y al oferente las Multas a las cuales se encuentre afecto el contratista, pudiendo darse las siguientes situaciones:

- a) Si el ITO considerara aplicar multas durante la ejecución de las obras, estas deberán descontarse del estado de pago más inmediato una vez resuelto todos los procesos de apelación detallados más adelante, debiendo informar de dicha situación a la Unidad Técnica y al oferente, este último tendrá un plazo de 3 días hábiles para apelar al ITO, este a su vez, deberá responder en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Si el ITO mantiene la multa, el oferente podrá apelar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a la Unidad Técnica, teniendo ésta un plazo de 2 días hábiles para pronunciarse. Si la Unidad Técnica mantiene la multa, el oferente podrá apelar en tercera instancia al Alcalde en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el Alcalde tendrá la facultad de ratificar, rebajar o eliminar las multas aplicadas.
- b) Si las multas fueran por atraso en la ejecución de las obras el procedimiento será el mismo.

18.- MODIFICACIONES DE CONTRATOS

El municipio una vez adjudicada y contratada la propuesta, podrá solicitar al contratista que realice modificaciones que durante la vigencia del contrato, resulten necesarias para la obtención de un mejor logro de los trabajos.

Si durante la ejecución de las obras, se requiere introducir, modificar o agregar al proyecto, variaciones al mismo y/o partidas que produzcan aumentos, disminuciones, obras extraordinarias o supresión de cantidades de obras, éste estará obligado a ejecutarlas, toda vez que se disponga de los fondos para llevarlas a cabo, se tenga la visación del mandante y se suscriba el contrato de ejecución respectivo.

La ejecución por parte del contratista se efectuará una vez ratificada por Decreto Alcaldicio dicha modificación, previa actualización de las garantías si así correspondiere.

Con la finalidad de determinar montos y plazos involucrados en las modificaciones será obligación de la empresa constructora adjudicada proporcionar al ITO, lo siguiente:

Presupuesto presentado para su aprobación, adjuntando un desglose completo y el análisis de precios unitarios correspondientes.

En caso que el oferente requiera aumento de plazo, este será analizado por la ITO y la Unidad Técnica, quienes evaluarán el mérito técnico de dicho aumento.

No amerita aumento de plazo la causal de falta de materiales e insumos, dado que al momento de postular la empresa debe hacer un análisis de aquello.

19.- DIFERENCIA ENTRE BASES ESPECIALES Y GENERALES

Ante cualquier diferencia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, prevalecerán estas últimas, y, sobre ambas, las aclaraciones que existiesen.



20.- INSPECCION TÉCNICA

La inspección técnica de las obras será realizada un profesional arquitecto de la DOM, nombrado para dichos efectos por Decreto Alcaldicio respectivo, quien verificará el cabal cumplimiento de la ejecución de las obras y determinará los documentos integrantes del Estado de Pago respectivo.

21.- SEGURIDAD LABORAL

El contratista deberá proveer a su personal del equipo de seguridad adecuado para esta obra: zapatos, guantes, casco, overol, chalecos reflectantes, botas de agua, traje de agua, todos equipos de buena calidad y lo que establezcan las normas de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparte la Ley N°16.744 y la Mutual a la entidad aseguradora con la cual se haya contratado el seguro de accidentes correspondiente, cuyo nombre y número de teléfono deberá quedar estipulado en el Libro de Inspección.

Además, el contratista estará obligado a colocar y mantener por su cuenta las 24 horas del día la señalización de peligro como, letreros, cinta peligro, conos y tomar las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de sus trabajos, cuando corresponda trabajar en la vía pública. Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

El incumplimiento de estas instrucciones serán fiscalizadas por el ITO, quien podrá cursar multas equivalentes una 1 UTM por cada día de incumplimiento o si lo correspondiera, dar orden y paralizar la obra.

Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

22.- PARTICIPACION: Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en www.mercadopublico.cl, y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Las personas **que no** se encuentren inscritas en **chileproveedores** para **ofertar**, deberán adjuntar además de los señalados en el numeral 9, los siguientes antecedentes;

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Rut y antecedentes en que consta la facultad de representación de su Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

23.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

24.- COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LA OFERTA. La comisión evaluadora estará compuesta por **sr. Felipe Araneda Burgos**, Arquitecto, Sra. Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM y supervisora de compras Srta. Ninoska o quienes legalmente le subroguen.



25.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recepcionados por el profesional de la Dirección de Educación Municipal, designado a través de decreto alcaldicio.

26.- PROFESIONAL A CARGO DE LA LICITACIÓN

Nombre : Carmen Gloria Rivera Fuentes
Cargo : Jefa de Operaciones DAEM
Teléfono : 41-2209607 / 41-22209600
e-mail : cgrivera@chiguayante.cl

27.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente licitación son:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Especificaciones Técnicas
- Anexos tipo A, B, C y D



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

FORMATO A
“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

Domicilio del Oferente:

Calle/ N° : _____

Depto/oficina : _____

Comuna : _____

Ciudad : _____

Casilla : _____

Teléfono/Fax : _____

E-MAIL : _____

Firma del Oferente



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

FORMATO B

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado de la Licitación Pública indicada anteriormente.

- B. Haber visitado los terrenos en el cual se desarrollará la obra y conocer las características, riesgos y estado en que se encuentran en todos sus detalles.

- C. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.

- D. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitivo no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo N° 82 de la Ley N° 18695 de 1988.

Chiguayante, _____ de _____

Firma del Oferente



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

FORMATO C
“OFERTA ECONÓMICA”

Contratista : _____
R.U.T : _____
Dirección : _____

Conforme a petición de Licitación Pública N° 87/2013, me permito ofrecer a ustedes el siguiente:

Monto : _____ (Impuestos incluidos)
Plazo de Ejecución : _____ (Días corridos)
Experiencia : _____ Pesos (suma de montos de doc. Adjuntos)

Observación: Recordar que los criterios de Evaluación son:
Monto Ofertado 40%
Plazo de Ejecución 60%

Firma del Oferente



FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Fecha: _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre del Representante Legal	
Rut	
Cargo	
Nacionalidad	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	

2. FECHA DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA

Nº de días de validez (mínimo 60 días corridos)	
--	--

3. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Completa descripción de la Oferta ofertada, como medio de apoyo a las necesidades del DAEM, según lo indicado en las Bases Técnicas.

4. PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES

*Descripción de la planificación y programación por etapa: Productos entregables, destinación de funciones, actividades, plazos y responsables, conforme a la metodología especificada, y de acuerdo a las especificaciones señaladas en las Bases y el cronograma detallado de las actividades a desarrollar por etapa indicando en **días hábiles** las fechas de inicio, de término y de duración de las distintas fases, si las hay. Este cronograma debe considerar los plazos establecidos en las presentes Bases.*

ACTIVIDADES	MESES								Responsables	
	1		2		(*)					
	SEMANAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8		

(*) Considere los meses que sea necesario.

5. CONFORMACIÓN Y CURRÍCULUM DEL EQUIPO PROFESIONAL Y SUS EVENTUALES REEMPLAZANTES:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Nombre completo	
Rut	
Edad	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Email	
Idiomas	
Antigüedad en la Empresa	
Relación con la Empresa	(Propietario – Socio – Empleado – Honorarios – Otros, especificar)
Rol que desempeñará en el equipo propuesto	

ANEXOS:

Entrega de documentación anexa a la oferta técnica dando respuesta a cada uno de los puntos solicitados en las bases técnicas

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)) DEL OFERENTE